

DECLARATORIA DE FALLO DESIERTO
CONVOCATORIA LICITACIÓN OPD/CMD/CC-008/2026
"SERVICIO DE SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, ARRENDAMIENTO Y OPERACIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EXHIBICIÓN MUNICIPAL DE GIMNASIA
ARTÍSTICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE) DEL AÑO 2026."

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la Convocatoria **OPD/CMD/CC-008/2026** referente a la **"SERVICIO DE SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, ARRENDAMIENTO Y OPERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EXHIBICIÓN MUNICIPAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE) DEL AÑO 2026."**

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha del día 11 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de licitación, por lo que a través de la Unidad Centralizada de Compras, por medio del portal del Consejo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro "Publicación en de la convocatoria el portal web del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" las bases de la licitación.
2. Que el día 17 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
3. El 21 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones Va XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Durante la Sesión de Comité, en el acto de apertura, el representante del Órgano Interno de Control dio cuenta al Comité que no se recibió propuesta alguna para el presente proceso de licitación.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Área Requiriente, la Unidad Centralizada de Compras, se emite el siguiente:

DECLARATORIA DE FALLO DESIERTO:

Primero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la licitación. Así mismo, en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá una **segunda convocatoria**.

Segundo. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Consejo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el domicilio ubicado en calle Constitución, número 157 interior B, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha del día 24 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. Por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Lic. Salvador de Jesús Alejandro Mendoza
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Coordinadora, L.C.P. Liliana Velázquez Avalos
Homólogo de la Secretaría de la Hacienda Pública

Auxiliar Administrativo, Lic. Itzy Anahi Pulido China
Homólogo de la Secretaría de Administración

Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez
Homólogo de la Coordinación de Desarrollo Económico

Quetzali Elizabeth López Tejeda
Homólogo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Coordinador, Lic. Alejandro Lionel Díaz
Homólogo de la Consejería Jurídica

Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Con voz

Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra
Secretario Técnico del Comité

C. Daniel Cortes Flores
Representante del Órgano de Control
Interno